

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6062 CALA AZUL PARK, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOS PINOS CALA SERENA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas con carácter universal, en fecha 25 de mayo de 2016, aprobaron por unanimidad la Fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de CALA AZUL PARK, S.A.U. de LOS PINOS CALA SERENA, S.A.U. con extinción de la última y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituye su patrimonio social.

El Proyecto Común de Fusión se ha realizado sobre la base de los balances de fusión de las sociedades que participan en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015, que fueron formulados por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 31 de marzo de 2016, aprobados por el accionista único común de ambas sociedades.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2016.

Se hace constar que los documentos enumerados en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, se encuentran disponibles en el domicilio social de las dos sociedades participantes en la fusión, para su examen por los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, con posibilidad de obtener entrega o el envío gratuito de su texto íntegro.

Asimismo, se hace constar expresamente de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

S'Horta, 25 de mayo de 2016.- El Administrador único, Juan Manresa Oliver.

ID: A160032073-1